

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014

Recopilación y selección
por Carlos Reverón Boulton
Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Administración Pública: Misiones.

II. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores: Tratados, acuerdos y convenios*. A. Leyes Aprobatorias. B. Publicación de Acuerdos y Convenios. C. Entrada en vigor de los Acuerdos, Convenios y Memorándum de Entendimiento. 2. *Seguridad y defensa*. B. Seguridad Ciudadana.

III. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*. A. Tipo de cambio por la venta de divisas provenientes de actividades u operaciones distintas a las de exportación y/o venta de hidrocarburos. B. Participación de Operadores Cambiarios. C. Convenio Cambiario. D. Supresión de CADIVI. E. Contrato de fiel cumplimiento. 2. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*. A. Manual de Contabilidad para Bancos. B. Cartera de Crédito. C. Tasas de interés. 3. *Régimen del comercio interno: Producción y comercialización de productos*. 4. *Régimen de arrendamiento de locales comerciales*.

IV. RÉGIMEN DEL DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Vivienda*. 2. *Régimen del Trabajo*. A. Salario Mínimo. 3. *Régimen del Turismo*.

V. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen del transporte y tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo*.

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*

A. *Administración Pública: Misiones*

Decreto N° 1.026 de la Presidencia de la República, mediante el cual se reforma parcialmente el Decreto N° 8.580, de fecha 09 de noviembre de 2011, publicado en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario* N° 6.052, de fecha 10 de noviembre de 2011, donde se crea la Comisión Presidencial denominada “Órgano Superior de la Gran Misión Saber y Trabajo”. *G.O.* N° 40.431 de 11-06-2014.

Decreto N° 1.013 de la Presidencia de la República, mediante el cual se adscribe la Gran Misión Vivienda Venezuela y la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, al Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. *G.O.* N° 40.422 de 29-05-2014.

II. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores: Tratados, acuerdos y convenios*

A. *Leyes Aprobatorias*

Ley Aprobatoria de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores, Migratorios y de sus Familiares. *G.O.* N° 40.405 de 06-05-2014.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de servicios aéreos entre la República de Gambia y la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.405 de 06-05-2014.

Ley Aprobatoria del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. *G.O.* N° 40.405 de 06-05-2014.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Tunecina. *G.O.* N° 40.406 de 07-05-2014.

B. *Publicación de Acuerdos y Convenios*

Resolución DM N° 085 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), GCP/RAF/489A/EN ‘Alianzas para el Desarrollo de Sistemas Sostenibles de Producción de Arroz en África Sub Sahariana’”. *G.O.* N° 40.434 de 16-06-2014.

C. *Entrada en vigor de los Acuerdos, Convenios y Memorándum de Entendimiento*

Resolución DM N° 075 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Indonesia para la exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos o de servicio”, suscrito en la ciudad de Nusa Dua, Balí, República de Indonesia. *G.O.* N° 40.406 de 07-05-2014.

Resolución DM N° 084 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del “Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Tunecina”, suscrito en la ciudad de Túnez. *G.O.* N° 40.434 de 16-06-2014.

Resolución DM N° 086 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del “Acuerdo de Cooperación en materia de Turismo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bulgaria”, suscrito en Sofía, República de Bulgaria. *G.O.* N° 40.434 de 16-06-2014.

Resolución DM N° 087 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Perú, en materia de Intercambio Educativo”, suscrito en la ciudad de Puerto Ordaz. República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.434 de 16-06-2014.

2. *Seguridad y defensa*

A. *Defensa*

Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación. *G.O.* N° 40.440 de 25-06-2014.

B. *Seguridad Ciudadana*

Resolución N° 149 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dicta las Normas de Seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación o a otros ejercicios y deportes acuáticos o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos o privados, entre otros, durante los períodos festivos, de asueto, vacacionales y otros establecidos en todo el territorio nacional. *G.O.* N° 40.392 de 11-04-2014.

Resolución N° 150 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se activa el Plan Nacional Integral de Seguridad, Prevención y Atención en Períodos Festivos, Asueto y Vacacional “Dispositivo Semana Santa Segura 2014”. *G.O.* N° 40.392 de 11-04-2014.

Decreto N° 957 de la Presidencia de la República, mediante el cual se ordena la reestructuración y reorganización de la Dirección Nacional de Protección civil y Administración de Desastres. *G.O.* N° 40.406 de 07-05-2014.

Resolución Conjunta N° 178 y S/N de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se suspende de manera temporal el porte de armas de fuego en el Estado Vargas, con motivo al inicio de los Terceros Juegos Suramericanos de Playa a celebrarse desde el 14 al 24 de mayo de 2014, en el Complejo Deportivo Hugo Chávez Frías. *G.O.* N° 40.409 de 12-05-2014.

Resolución Conjunta N° 188 y 004786, de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se suspende de manera temporal el porte de armas de fuego y armas blancas en el estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela, desde el día viernes veintitrés (23) de mayo de 2014, a las 18:00 horas (6:00 p.m.), hasta el día lunes veintiséis (26) de mayo de 2014, a las 18:00 horas (6:00 p.m.) con motivo de la celebración de las Elecciones para el cargo de Alcalde o Alcaldesa del Municipio San Diego, estado Carabobo, a efectuarse el día 25 de mayo de 2014. *G.O.* N° 40.417 de 22-05-2014.

III. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*

A. *Tipo de cambio por la venta de divisas provenientes de actividades u operaciones distintas a las de exportación y/o venta de hidrocarburos*

Convenio N° 24 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se publica el Convenio Cambiario de fecha 30 de diciembre de 2013. *G.O.* N° 40.387 del 04-04-2014.

B. *Participación de Operadores Cambiarios*

Resolución N° 0030 de la Superintendencia Nacional de Valores, mediante la cual se dictan Instrucciones Prudenciales para la Participación de los Operadores de Valores Autorizados en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). *G.O.* N° 40.387 de 04-04-2014.

Resolución N° 0036 de la Superintendencia Nacional de Valores, mediante la cual se establecen que en las operaciones de compra-venta de títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), los Operadores de Valores Autorizados podrán cobrar a sus clientes personas naturales y jurídicas, únicamente hasta el 1% del monto en bolívares de cada operación, por concepto de comisión, tarifa y/o recargo. *G.O.* N° 40.387 de 04-04-2014.

Resolución N° 048.14, de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la cual se dictaron las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). *G.O.* 403.393 de 14-04-2014.

C. Convenio Cambiario

Convenio N° 28 del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, mediante el cual se establece la actuación de las Casas de Cambio en el mercado alternativo de divisas. *G.O.* N° 40.387 de 04-04-2014.

Convenio N° 11 del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, mediante el cual se dictan las Normas que establecen el Régimen para la Adquisición de Divisas por parte del Sector Público. *G.O.* N° 40.391 de 10-04-2014.

Convenio N° 26 del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, mediante el cual se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) serán gestionadas y dirigidas directamente por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). *G.O.* N° 40.391 de 10-04-2014.

D. Supresión de CADIVI

Decreto N° 903 de la Presidencia de la República, mediante el cual se ordena la supresión de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). *G.O.* N° 40.393 de 14-04-2014.

E. Contrato de fiel cumplimiento

Providencia Administrativa N° 006 del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), mediante la cual se autoriza el modelo de contrato de fiel cumplimiento para operaciones cambiarias en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.405 de 06-05-2014.

2. Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras

A. Manual de Contabilidad para Bancos

Resolución N° 049.14 de la Superintendencia del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. *G.O.* N° 40.392 de 11-04-2014.

B. Cartera de Crédito

Resolución N° 035 y DM/N° 02/2014 de los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se corrige por error material la Resolución Conjunta de fecha 20 de marzo de 2014, en la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimo obli-

gatorio de la cartera de créditos que cada una de las entidades de Banca Universal, así como la Banca Comercial tanto pública como privada, deberá destinar al sector agrario. *G.O.* N° 40.407 de 08-05-2014.

Resolución N° 29 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se establecen las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la Adquisición, Autoconstrucción, Ampliación o Mejoras de la Vivienda Principal con recursos provenientes de los Fondos regulados que en ella se indican. *G.O.* N° 40.433 de 13-06-2014.

Resolución N° 31 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se establece en un veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruto anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos nuevos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de vivienda principal. *G.O.* N° 40.433 de 13-06-2014.

C. Tasas de interés

Resolución N° 14-06-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece la tasa de interés activa máxima mensual a ser aplicada a los Créditos destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contrato de venta con reserva de dominio de cuota balón a que se refiere la sentencia de la Sala Constitucional del 24 de enero de 2002. *G.O.* N° 40.435 de 17-06-2014.

3. Régimen del comercio interno: Producción y comercialización de productos

Resolución Conjunta N° DM/N° 016/2014, DM/N° 4267 y DM/N° 142 de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para la Defensa y para Relaciones Internas, Justicia y Paz, mediante la cual se prorroga la vigencia de la suspensión temporal de la exigencia en todo el territorio nacional del Registro Único Nacional de Salud, Agrícola Integral. *G.O.* N° 40.385 de 02-04-2014.

Decreto N° 928 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la agilización de los trámites administrativos y procedimientos operativos requeridos en el ordenamiento jurídico vigente para efectuar las importaciones de los productos terminados, insumos y materia prima que en él se indican, requeridos para asegurar el abastecimiento nacional y el suministro oportuno de bienes esenciales para la vida, la salud y la alimentación digna de las venezolanas y los venezolanos. *G.O.* N° 40.397 de 23-04-2014.

Providencia Administrativa N° 004/2014 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se establece el procedimiento para autorizar las promociones solicitadas ante esta Superintendencia. *G.O.* N° 40.397 de 23-04-2014.

Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se informa sobre los mecanismos, metodología y demás aspectos necesarios, por medio de los cuales serán públicas las distintas regulaciones en relación a la determinación de precios justos en el acceso a los productos y servicios. *G.O.* N° 40.397 de 23-04-2014.

Resolución Conjunta N° DM/N° 037, DM/N° 017/2014 y DM/N° 0003-14 de los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, mediante la cual se califica como bienes de primera necesidad o de consumo masivo a los efectos del beneficio previsto en el Artículo 91 de la Ley Orgánica

de Aduanas, las mercancías correspondientes a la subpartida del Arancel de Aduanas que en ella se indican. (Maíz para siembra, fórmulas lácteas de primera infancia, semillas de tomates, entre otros. *G.O.* N° 40.404 de 05-05-2014.

4. *Régimen de arrendamiento de locales comerciales*

Decreto N° 929, de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Regulación del Arrendamiento Inmobiliario para el Uso Comercial. *G.O.* N° 40.418 de 23-05-2014.

IV. RÉGIMEN DEL DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Vivienda*

Resolución N° 28 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se dictan los lineamientos y normas para los Procesos de Regularización de Terrenos de la Propiedad de la Tierra y para la elaboración de documentos de propiedad de las viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. *G.O.* N° 40.433 de 13-06-2014.

Resolución N° 30 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se establecen los lineamientos para la aplicación del Plan 0800-MIHOGAR, destinados a los créditos de adquisición de vivienda principal construidas con recursos públicos o privados en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela. *G.O.* N° 40.433 de 13-06-2014.

Resolución N° 32 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se establecen las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición y autoconstrucción de vivienda principal con recursos provenientes de la Cartera de Crédito Obligatoria para Vivienda, que de forma anual deben cumplir las Instituciones del Sector Bancario. *G.O.* N° 40.433 de 13-06-2014.

2. *Régimen del Trabajo*

A. *Salario Mínimo*

Decreto N° 935 de la Presidencia de la República, mediante el cual se fija un aumento del treinta por ciento (30%) del salario mínimo mensual obligatorio en todo el Territorio Nacional, para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, quedando a partir del 01 de mayo de 2014 en la cantidad que en él se indica. (Bs. 4.251,40). *G.O.* N° 40.401 de 29-04-2014.

3. *Régimen del Turismo*

Aviso Oficial de la Vicepresidencia de la República, mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 373 publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.246 de 09-09-2013, mediante la cual se declara Zona de Interés Turístico Nacional el Casco Central de la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia. *G.O.* N° 40.386 de 02-04-2014.

Resolución Conjunta N° 158, 073 y N° 026 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para Relaciones Exteriores y para el Turismo, mediante la cual se dictan las normas para la expedición de visado colectivo, admisión y permanencia en el territorio nacional de los grupos organizados de turistas de nacionalidad china. *G.O.* N° 40.411 de 14-05-2014.

Resolución N° 019 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se establecen los requisitos técnicos y legales para la tramitación de la Factibilidad Socio Técnica y conformidad Turística en todo el territorio nacional. *G.O.* N° 40.413 de 16-05-2014.

Decreto N° 989 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Zona de Interés Turístico Punta Cabo Blanco-Punta Cazonero, municipio Antolín del Campo, estado Nueva Esparta. *G.O.* N° 40.422 de 29-05-2014.

Decreto N° 990 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Zona de Utilidad Pública y de Interés Turístico Recreacional de la Península de Paraguaná, Municipio Carirubana, estado Falcón, Los Taques y las porciones de territorio de las Parroquias Santa Ana y San Gabriel del Municipio Miranda; y la Vela de Coro del Municipio Colina del Estado Falcón. N° 40.422 de 29-05-2014.

Resolución N° 029 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se establecen los requisitos para la obtención y renovación de la Licencia de Turismo de los Prestadores de Servicios Turísticos. *G.O.* N° 40.423 de 30-05-2014.

Resolución N° 030 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se dictan las normas que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de establecimientos de alojamiento turístico y agencias de viajes y turismo, en materia de turismo receptivo. *G.O.* N° 40.435 de 17-06-2014.

V. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Régimen del transporte y tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo

Providencia N° PRE-CJU-GDA-082-14 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 80 (RAV 80), para la Inspección, Certificación, Vigilancia Continua y Supervisión Permanente de los Servicios de Navegación Aérea e Investigación de Incidentes ATS y de Cualquier Otra Situación que Afecte la Seguridad Operacional. *G.O.* N° 40.393 de 14-04-2014.

Resolución N° 134 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, mediante la cual se establece y regula las tarifas a las cuales estarán sujetos los servicios portuarios, proporcionados a personas naturales y jurídicas, en el puerto público de uso público Puerto de la Ceiba, en el estado Trujillo. *G.O.* N° 40.340 de 10-06-2014.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-285-14 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), mediante la cual se dictan las Condiciones Generales para el Sistema Tarifario de Venta de los Boletos, relativas al Servicio Público de Transporte por Vía Aérea de Pasajeros, Carga y Correo separadamente o en combinación, realizado por Transportistas Aéreos Extranjeros que operen desde y hacia el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.432 de 12-06-2014.